

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019- 00041.

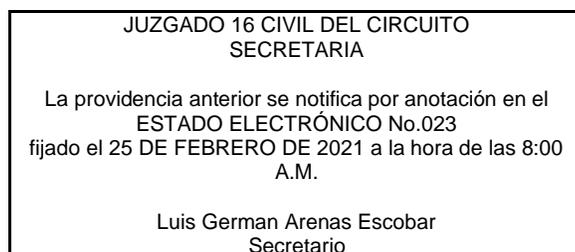
1.) En atención a la solicitud proveniente del Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá D.C., en la que comunica el embargo de los remanentes decretado dentro del proceso ejecutivo singular N°2019-802, por Secretaría, tómense atenta nota del embargo de remanentes comunicado mediante oficio No.955 de 22 de septiembre de 2020, de conformidad con el inciso 3º del artículo 466 del Código General del Proceso.

Por Secretaría ofíciase a dicho Despacho judicial comunicándole lo aquí dispuesto.

2.) En lo que respecta a la solicitud elevada por el apoderado de la demandante, contentiva del requerimiento al secuestre designado por el Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá dentro del comisorio 2019-803, se advierte al memorialista que la misma resulta improcedente habida cuenta de que dichos datos no corresponden a este proceso, razón por la cual se niega su pedimento.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **c74ddda94922aaa3a390d6d5c0b97d010a1e88b0efbb9c9e74a792c3c458d6e1**

Documento generado en 24/02/2021 04:55:36 PM